

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N°

716

(04 AGO. 2016)

Por medio de la cual se ADJUDICA PARCIALMENTE proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 039 de 2016** cuyo objeto es: : "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución 635 del 14 de Julio de 2016 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos, fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", los cuales fueron publicados el día 09 de junio de 2016.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000) y se encuentra respaldado y amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal en DINAMICA NET No.319 Gasto (A) 51-1, 2-1 RECURSO 20 Concepto: EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS y CDP SIIF 106416 de fecha 09/03/2016, emitido por el Jefe del Área de Presupuesto.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones de la siguiente empresa:

➤ MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTÁ S.A.S.

Que mediante Formulario de Observaciones y Respuestas N° 001 publicado el día 27 de junio de 2016, se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTÁ S.A.S.

Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el término establecido en el cronograma de actividades no se recibieron manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES del orden nacional.

Salud – Calidad – Humanización

Que mediante Acta ordinaria No.114 y Ponencia No.032 del 24 de Junio de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Resolución de Apertura y publicación del Pliego Definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No.039/2016, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No. 538 de fecha 29 de Junio de 2016, el señor Subdirector Administrativo (E) ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud No.039/2016, Acto Administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 29 de Junio de 2016.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presentaron Manifestación de Interés las siguientes empresas:

- FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ
- MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTÁ S.A.S.
- INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones de la siguiente empresa;

- MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTÁ S.A.S.

Que mediante Formulario de Observaciones y Respuestas N° 002 y alcance al Formulario de Observaciones y Respuestas N° 002 ambos publicados el día 07 de julio de 2016, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por la firma MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTÁ S.A.S.

Que en virtud de las observaciones presentadas, la entidad emitió Adenda 001 publicada el día 07 de julio de 2016, modificando Requerimientos Técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 08 de Julio de 2016, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No.039/2016 mediante acta N° 134 de 2016, en el cual se presentaron las siguientes empresas;

- UT MEDNUCLEAR DE BOYACÁ Y BOGOTÁ S.A.S. (GRUPO N° 3)
- IDIME S.A. (GRUPO N° 4)

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas, se emitieron las evaluaciones económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 13 y 15 de Julio de 2016 en la página de SECOP.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para observar las evaluaciones publicadas, se presentaron observaciones de carácter económico de las siguientes empresas:

- UT MEDNUCLEAR DE BOYACÁ Y BOGOTÁ S.A.S.
- IDIME S.A.

Que en virtud de las observaciones presentadas, la entidad emitió Adenda 002 publicada el día 19 de julio de 2016, modificando el cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones definitivo.

04 AGO 2016

Que mediante Formulario de Observaciones y Respuestas N° 003, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas a las evaluaciones, y fue publicado el día 22 de julio de 2016.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes se publicó el siguiente consolidado de evaluación definitivo el día 22 de Julio de 2016 en el cual los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

			VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA			
GRUP D	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTA JE JURIDI CO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNT AJE TECNI CO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
1	SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	NO SE PRESENTARON OFERENTES										
2	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	NO SE PRESENTARON OFERENTES										
3	MEDICINA NUCLEAR	UT MEDNUCLEAR DE BOYACÁ Y BOGOTÁ SAS.			X			X	500	X		
4	PET SCAN	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.	400	X			X			X		400

Que mediante Acta ordinaria No.156 y Ponencia No.043 del 29 de Julio de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la adjudicación del grupo cuatro (4), del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No.039/2016 y declarar desierto los grupos 1, 2 y 3 como a continuación se especifica, recomendación que es acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el **GRUPO N° 4 PET SCAN** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No.039/2016 cuyo objeto es, "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", a la empresa INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A., identificada con NIT 800.065.396-2 representado legalmente por LIDA YÁMILE GONZALEZ BOLIVAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.173.813 de Bogotá D.C., por valor SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, y económico, solicitados en el presente proceso. Los Bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta:

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



GRUPO 4 PET SCAN PRESUPUESTO \$60.000

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor unitario
1	PET SCAN	UNIDAD	\$2.200.000	N/A	\$2.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO.

Declarar DESIERTOS los grupos 1,2 y 3 por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000), por la ausencia de propuestas para los mismos y/o incumplimiento de requisitos habilitantes de los oferentes.

ARTICULO TERCERO.

Ordenar a la Oficina de Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO CUARTO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO QUINTO

Contra el ARTÍCULO SEGUNDO procede recurso de reposición, de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dr. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA

Subdirector Administrativo (E)
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada Mariana Sánchez
Asesora Subdirección Administrativa

Revisó:

PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

Abog. Paula Álvarez David
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogado David F. Vargas G.
Comité Jurídico Evaluador

PD. Yohana Homez Macías
Comité Económico Evaluador

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Dra. Dora E. Romero Calderón
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

